

PROCESO: VERBAL-Restitución de Tenencia de Bien Mueble-
RADICACION: 68001403015-2016-00750-00

Constancia Secretarial: Al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora allega solicitud. Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

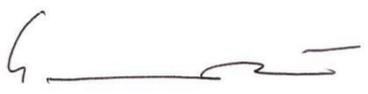
.....
Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a reiterar lo ordenado mediante providencia del cuatro (4) de marzo de 2020 – Pág 119 Expediente Digital-, en virtud a la solicitud incoada por el apoderado del extremo demandante, providencia en la cual se compulsan copias a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en orden a realizar las diligencias pertinentes en virtud a establecer la existencia de un injusto penal “*por parte del representante legal del parqueadero BODEGAS JUDICIALES AVILA S.A.S. y demás trabajadores involucrados, en lo atinente al extravío del vehículo objeto del proceso de la referencia, el cual fue inmovilizado allí en virtud de que contaba con la autorización expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para fungir como parqueadero autorizado para custodiar vehículos objeto de medidas cautelares dentro de los procesos judiciales adelantados en los diferentes juzgados de la ciudad de Bucaramanga.*”

Asimismo, se le requiere para que se sirva suministrar los datos del Despacho y del expediente para que el apoderado de la parte interesada pueda hacerle seguimiento y elevar las solicitudes que considere pertinentes.

Lo anterior, comunicado mediante oficio No. 0628 del cuatro (4) de marzo del año 2019.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día seis (6) de octubre de 2020.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3493, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario